



31 AGO 2017

Resolución N° 000252

“Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en la planta de empleos”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante Circular 001 del 17 de enero de 2017, informó a los servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa sobre el procedimiento interno que se adelantará para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos, éstos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales, verificando que:

- Los empleados son de carrera administrativa.
- Los servidores se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior en titularidad.
- Cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia exigida para el cargo.
- Consulta de sanciones disciplinarias durante el último año.
- Nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Que la Dirección de Gestión Humana publicó a través de los medios internos de comunicación los estudios de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargos en las vacantes definitivas y temporales, en los cuales se indican los nombres de los servidores con derecho preferencial para los diferentes empleos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

11 AGO 2017

Resolución N°

000252

“Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en la planta de empleos”

Que mediante Resoluciones 000043 del 09 de febrero de 2017 y 000045 del 10 de febrero de 2017, se efectuaron unos encargos en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia por el término de seis (06) meses.

Que en virtud de lo preceptuado por el Decreto 4968 de 2007, con fecha ocho (08) de agosto de 2017, la Dirección de Gestión Humana realizó nuevamente la verificación de requisitos para efectuar prórroga a los encargos, según consta en la certificación emitida por el respectivo Director.

Que en atención a las consideraciones fácticas y jurídicas anteriormente señaladas, es procedente prorrogar hasta por el término de seis (6) meses, los encargos efectuados mediante Resoluciones 000043 del 09 de febrero de 2017 y 000045 del 10 de febrero de 2017, a los siguientes servidores, quienes previamente manifestaron su interés y cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes que a continuación se señalan:

BLANCA NUBIA ALBARRACÍN RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 51.577.364 titular del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20, se prorroga su encargo del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 - Donde se ubique el empleo, con una asignación básica mensual de \$2.306.350.

FRANKLIN HERNAN AREVALO GUERRERO identificado con la cédula de ciudadanía número 9.398.399 titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 se prorroga su encargo del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección Técnica, con una asignación básica mensual de \$3.344.068.

EULIN AVENDAÑO TORRES identificada con la cédula de ciudadanía número 51.746.767 titular del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 se prorroga su encargo del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 30 de la Dirección Financiera, con una asignación básica mensual de \$4.510.568.

MARIA MERCEDES CÓRDOBA BARBOSA identificada con la cédula de ciudadanía número 52.971.190 titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 se prorroga su encargo del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, con una asignación básica mensual de \$3.344.068.

SANDRA ROCÍO DÍAZ CORREA identificada con la cédula de ciudadanía número 53.016.498 titular del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20, se prorroga su encargo del empleo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 27 - Donde se ubique el empleo, con una asignación básica mensual de \$2.306.350.

JOHN JAIRO GALLEGO FLOREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 79.284.531 titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 se prorroga su encargo del empleo de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

11 AGO 2017

Resolución N° 000252

“Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en la planta de empleos”

Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Dirección Técnica, con una asignación básica mensual de \$3.931.646.

ANGELA MARIA GONZÁLEZ ARBOLEDA identificada con la cédula de ciudadanía número 52.982.465 titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 se prorroga su encargo del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, con una asignación básica mensual de \$3.344.068.

AMPARO GONZALEZ SOTO identificada con la cédula de ciudadanía número 36.157.053, titular del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 se prorroga su encargo del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Dirección Jurídica y Contractual, con una asignación básica mensual de \$2.131.560.

FRACCIDIA HERRERA MONCADA identificada con la cédula de ciudadanía número 51.652.388 titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 se prorroga su encargo del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Gestión Humana, con una asignación básica mensual de \$3.344.068.

FLOWER ADOLFO RIAÑO RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 79.660.550 titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 se prorroga su encargo del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección Financiera, con una asignación básica mensual de \$3.638.457.

MARTHA YANIRA RINCON GALVIS identificada con la cédula de ciudadanía número 51.774.359 titular del empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 17 se prorroga su encargo del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información con una asignación básica mensual de \$3.179.685.

ISIDRO ROMERO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.263.669 titular del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20, se prorroga su encargo del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 - Donde se ubique el empleo, con una asignación básica mensual de \$2.306.350.

JOSE ALEJANDRO SUAREZ CLEVES identificado con la cédula de ciudadanía número 80.438.305, titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 se prorroga su encargo del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, con una asignación básica mensual de \$3.931.646.

CLAUDIA IRENE ZAMBRANO CANTOR identificada con la cédula de ciudadanía número 51.873.621 titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 se prorroga su encargo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

11 AGO 2017

Resolución N° 000252

“Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en la planta de empleos”

del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Acceso a la Justicia, con una asignación básica mensual de \$3.179.685.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Prorrogar, hasta por el termino de seis (06) meses, los encargos de los servidores que se señalan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

No	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR			DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DEL CUAL SE ENCARGA			DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
			CARGO	CO D	GR	CARGO	CO D	GR		
1	BLANCA NUBIA ALBARRACÍN RODRIGUEZ	51.577.364	Auxiliar Administrativo	407	20	Auxiliar Administrativo	407	27	Donde se ubique el empleo	DEFINITIVA
2	FRANKLIN HERNAN AREVALO GUERRERO	9.398.399	Profesional Universitario	219	16	Profesional Especializado	222	19	Dirección Técnica	DEFINITIVA
3	EULIN AVENDAÑO TORRES	51.746.767	Profesional Especializado	222	24	Profesional Especializado	222	30	Dirección Financiera	DEFINITIVA
4	MARIA MERCEDES CÓRDOBA BARBOSA	52.971.190	Profesional Universitario	219	18	Profesional Especializado	222	19	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	DEFINITIVA
5	SANDRA ROCÍO DÍAZ CORREA	53.016.498	Auxiliar Administrativo	407	20	Secretario Ejecutivo	425	27	Donde se ubique el empleo	DEFINITIVA
6	JOHN JAIRO GALLEGO FLOREZ	79.284.531	Profesional Universitario	219	15	Profesional Especializado	222	27	Dirección Técnica	DEFINITIVA
7	ANGELA MARIA GONZÁLEZ ARBOLEDA	52.982.465	Profesional Universitario	219	16	Profesional Especializado	222	19	Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	DEFINITIVA
8	AMPARO GONZALEZ SOTO	36.157.053	Auxiliar Administrativo	407	19	Profesional Universitario	219	01	Dirección Jurídica y Contractual	DEFINITIVA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

11 AGO 2017

Resolución N° **000252**

“Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en la planta de empleos”

No	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR			DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DEL CUAL SE ENCARGA			DEPENDENCIA	TIPO DE VACANTE
			CARGO	CO D	GR	CARGO	CO D	GR		
9	FRACCIDIA HERRERA MONCADA	51.652.388	Profesional Universitario	219	16	Profesional Especializado	222	19	Dirección de Gestión Humana	DEFINITIVA
10	FLOWER ADOLFO RIAÑO RODRIGUEZ	79.660.550	Profesional Universitario	219	16	Profesional Especializado	222	24	Dirección Financiera	DEFINITIVA
11	MARTHA YANIRA RINCON GALVIS	51.774.359	Técnico Operativo	314	17	Profesional Universitario	219	18	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	DEFINITIVA
12	ISIDRO ROMERO ROMERO	79.263.669	Auxiliar Administrativo	407	20	Auxiliar Administrativo	407	27	Donde se ubique el empleo	DEFINITIVA
13	JOSE ALEJANDRO SUAREZ CLEVES	80.438.305	Auxiliar Administrativo	407	27	Profesional Especializado	222	27	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	DEFINITIVA
14	CLAUDIA IRENE ZAMBRANO CANTOR	51.873.621	Profesional Universitario	219	15	Profesional Universitario	219	18	Dirección de Acceso a la Justicia	DEFINITIVA

**Artículo 2º:** Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores señalados en el artículo precedente, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para los trámites legales correspondientes.

**Artículo 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los

11 AGO 2017

**DANIEL MEJÍA LONDOÑO**

Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyecto: Efraim Armando Zambrano C - Dirección de Gestión Humana  
 Revisó: Gloria Marlen Bravo G - Dirección de Gestión Humana  
 Hugo Leon Duarte - Dirección de Gestión Humana  
 Aprobó: Gian Carlo Suescum Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional

Av. Calle 26 # 57- 83  
Torre 7  
Pisos: 6, 13, 14, 16  
Código Postal: 111321  
[www.scj.gov.co](http://www.scj.gov.co)

Página 5 de 5

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

